



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 AGO 2023

VISTO El Informe N° 1062-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 2784595 y Reg. Exp. N° 2040343, y demás documentación adjunta en nueve (09) folios y un (01) anillado, sobre la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 03 de noviembre del 2014, fue declarado la viabilidad del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2251560, por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2017/GOB.REG.HVCA. /GR de fecha 25 de agosto del 2017, en la que se resuelve aprobar el Plan Operativo de Actividades (POA), para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2251560, con un presupuesto de S/ 120,234.00 (Ciento veinte mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y un plazo de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 0590-2017/ORR/CC, de fecha 30 de octubre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Edgard Tovar Baca, para el Servicio de un Ing. Civil, como Jefe de Proyecto de un equipo técnico multidisciplinario para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto referido, con un monto contractual de S/ 16,050.00 (Dieciséis mil cincuenta con 00/100 soles) y un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 003-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI/SGE/etb, de fecha 04 de julio de 2019, el Ing. Edgar Tovar Baca, Jefe de Proyecto, remite el Informe N° 003-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI/SGE/etb, sobre la formulación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 AGO 2023

LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2251560, debidamente subsanadas las observaciones;

Que, mediante el informe N° 553-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de fecha 08 de julio de 2019, el Ing. Julián Condori Mollehuara, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la documentación respectiva para la evaluación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2251560;

Que, mediante Informe N° 059-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/ing.alcp, el evaluador de la CREET, Ing. Anderson Lincol Condori Paytan, se pronuncia sobre la elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2251560;

Que, mediante Acta de Sesión N° 057-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET, de fecha 27 de agosto del 2019, emitido por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica, luego de evaluar los documentos descritos en el considerado precedente, los miembros de la Comisión Regional de Evaluación de expedientes Técnicos CREET - 2019, designados vía acto resolutivo, aprueban el expediente técnico del proyecto, con Código Único de Inversión N° 2251560;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 259-2019-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 04 de setiembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura resuelve aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, Código Único de Inversión N° 2251560, con un presupuesto total de S/ 5,918,460.29 (Cinco millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta con 29/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 071-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro – Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en la que remite un ejemplar del informe de la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto en mención, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para que se remita a la Oficina de Contabilidad para su conciliación contable;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **24 AGO 2023**

Que, mediante Informe N° 305-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de 07 de agosto de 2023, el (e) Director de la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 027-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, de fecha 07 de agosto de 2023 suscrito por la CPC. Marcela Mayhua Cordoba – Especialista en Contabilidad, quien informa sobre la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a continuación se detalla;

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”		
CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	TOTAL
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO	
1505.020203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3,220.90
1505.020204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	84,530.00
TOTAL		87,750.90

Que, mediante Informe N° 074-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro – Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, cumple con remitir la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, e informa que al tenerse la conformidad de la conciliación financiera, esta debe evaluarse para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1062-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 11 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación de Consultoría para la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme se detalla a continuación;

a. Datos Generales .-

UNIDAD EJECUTORA	799 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 AGO 2023

POA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"
FUNCION	: 10 AGROPECUARIO
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
UBICACION	
LOCALIDAD	: PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, RUMICHACA Y PIRCAPAHUANA
DISTRITO	: LIRCAY
PROVINCIA	: ANGARAES
DEPARTAMENTO	: HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DEFINACIAMIENTO	: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
RESOLUCION QUE APRUEBA EL POA	: R.G.R. N° 071-2017-GR-HVCA/GRI
PPTO. POA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/ 120,234.00 SOLES
COSTO TOTAL DEL POA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/ 87,750.90 SOLES
JEFE DE PROYECTO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: ING. CIVIL EDGAR TOVAR BACA
PLAZO DE EJECUCION DEL POA	: 60 DIAS CALENDARIOS
RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO	: R.G.R N° 259-2019-GOB.REG.HVCA. /GRI

b. Características Presupuestales/Financieras .-

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"
FUENTE DEFINACIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 AGO 2023

MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO DEL POA	S/ 120,234.00 SOLES
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 87,750.90 SOLES
PPTO. NO EJECUTADO	S/ 32,483.10 SOLES
META SIAF	280 y 230
AÑO PRESUPUESTAL	2017 Y 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE EN S/	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	TOTAL
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
MANO DE OBRA	0.00	1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
BIENES	3,220.90	1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO	
SERVICIOS	84,530.00	1505.020203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3,220.90
		1505.020204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	84,530.00
TOTAL S/	87,720.90		TOTAL	87,750.90

Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades (POA) para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 582 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **24 AGO 2023**

CUI N° 2251560, ejecutado por la modalidad de Administración por la Sub Gerencia de Estudios, por un costo total ascendente de S/ 87,750.90 (Ochenta y siete mil setecientos cincuenta con 90/100 soles), conforme al Informe N° 1062-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.-RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la trasferencia contable del costo total del componente Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Sub Regional de Angaraes, ejecutor de la obra.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1505 Estudios y Proyectos 1505.0202 Elaboración del Expediente en Proceso en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR a la oficina de Contabilidad o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incorporar el saldo contable del costo del componente Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, al costo de inversión de la ejecución de obra con la finalidad de tener contabilizado el costo total del proyecto.

ARTÍCULO 5°.- RECOMENDAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incluir el costo de la Elaboración del Expediente Técnico en la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2251560, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL



0002/ablp